GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	1/11/2024	Hasta:	30/11/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	24AS111B1750 de 2024
CONVENIO	☒	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	23 de julio de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - Régimen Especial – Ley 489 de 1998
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-14-2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01 de agosto de 2024
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
		NIT	890.983.718-6
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor del presente convenio será de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L **($174.996.617),** los cuáles serán aportados en especie por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física así: **Cemento.** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de **2.500** sacos de 50 kilogramos. **Varillas.** Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de **3.115** unidades de acero suministrados en varillas de 6 metros distribuidos así: 302 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad), 813 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) , 2.000 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,964 kg/unidad)

	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($174.996.617), representados en cemento y acero.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	N/A			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	N/A			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A				
PLAZO:	INICIAL	El plazo del presente convenio interadministrativo será de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio sin exceder el 30 de diciembre de 2024.			
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
		01/08/2024	30/12/2024		
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/12/2024				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JULIANA GÓMEZ ECHAVARRÍA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	40%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	100%				

El porcentaje de ejecución física corresponde al presentado por el Municipio.

El porcentaje de ejecución de recursos corresponde a los materiales entregados por el Departamento:

- Radicado N°2024030425377 del 11/09/2024
- Radicado N°2024030533305 del 28/10/2024
- Radicado N°2024030542174 del 16/10/2024

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Con este convenio, El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física APOYA al Municipio para que ejecute el proyecto denominado: Apoyar al municipio de CONCEPCIÓN, con el suministro de materiales por parte del departamento de Antioquia para llevar a cabo el mejoramiento de vías terciarias ubicadas en el municipio asociado.
Establecido en el acta de priorización.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS DEL TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: En la minuta establece solo compromisos administrativos, legales y financieros, por tal razón no aplica.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El municipio presenta oficio del 01 de Noviembre de 2024 donde el alcalde, Adrián Henao Carvajal, informa que el municipio de Concepción se encuentra a PAZ Y SALVO, en cuanto a seguridad social, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	• Radicado N°2024030425377 del 11/09/2024 • Radicado N°2024030533305 del 28/10/2024 • Radicado N°2024030542174 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales

2. El **MUNICIPIO** goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberán tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Convenio solidario N°2 de 2024	El municipio de concepción celebró el Convenio solidario N°2 de 2024, con la Junta de Acción de Comunal para la construcción de la Placa huella del convenio N°24AS111B1750, así mismo, aportó la designación de un supervisor para el seguimiento del mismo
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
4. Administrar el aporte en especie recibido del DEPARTAMENTO-Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Infraestructura Física.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	CDP No.304 del 07 de junio de 2024	El municipio presenta certificado de disponibilidad presupuestal, como respaldo de los recursos a portar para garantizar el cumplimiento del alcance del convenio, el cual reposa en el expediente de la mesa de ayuda.
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	Cumple	Designación de Supervisor del Municipio	El Municipio de Concepción delegó al señor Juan Camilo Suarez Gil como supervisor del Convenio.
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	Cumple	Póliza de cumplimiento No.530-47-994000040880	La póliza de garantía reposa en el expediente del convenio N°24AS111B1750 en mesa de ayuda.

			Está pendiente las pólizas que respaldan los subcontratistas de obra, las cuales deben ser anexadas en los documentos soporte para la solicitud de la primera entrega de materiales.
9. Encontrarse al dia frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificación pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	El municipio presenta certificación pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el alcalde, Adrián Henao Carvajal, el 1 de noviembre de 2024
10. Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y/o interventor y el alcalde municipal.	Cumple	• Radicado N°2024030425377 del 11/09/2024 • Radicado N°2024030533305 del 28/10/2024 • Radicado N°2024030542174 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
11. Reintegrar a la tesoreria del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales que no sean adecuadamente ejecutados. Cuando no haga entrega de la documentación necesaria requerida que evidencie el cumplimiento del objeto del convenio, reintegrará el valor total de los materiales entregados y recibidos.	N/A	N/A	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
12. Acoger los lineamientos establecidos en la Politica de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO.	N/A	N/A	N/A
13. Actualizar cronograma de ejecución de las obras a su cargo una vez se suscriba el acta de inicio de este convenio.	Cumple	Cronograma de obra suscrito por el secretario de planeación Juan Camilo Suarez Gil	En el expediente del convenio N°24AS111B1750, reposa el cronograma de obra inicialmente pactado para la ejecución y desarrollo del convenio.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales a su cargo que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al MUNICIPIO.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
2. Respetar la autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del MUNICIPIO para la ejecución de las obras a cargo de este último.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
3. Revisar oportunamente los informes elaborados y presentados por el MUNICIPIO con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de ejercer los controles y la debida vigilancia a la correcta ejecución de los recursos.	Cumple	Designación de supervisión 26/07/2024	Se realiza designación de supervisión al convenio N°24AS111B1750 a la ingeniera JULIANA GOMEZ ECHAVARRÍA. Dicho documento reposa en el expediente del convenio en mesa de ayuda.
5. Autorizar la entrega de materiales cuando el MUNICIPIO cumpla con las condiciones que para tal fin se han pactado en este convenio.	Cumple	• Radicado N°202403042537 7 del 11/09/2024 • Radicado N°202403053330 5 del 28/10/2024 • Radicado N°202403054217 4 del 16/10/2024	A la fecha se han realizado tres entregas de materiales

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 174.996.617	0	$ 0	$ 174.996.617
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 174.996.617	$ 0	$ 0	$ 174.996.617
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados				
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$167.313.524**			**$167.313.524**
7. Recursos ejecutados				
8. Recursos no ejecutados				

- Valores sujetos a verificación con facturas de VIVA

A la fecha del presente informe, se han tramitado 3 entregas de materiales:

- Radicado N°2024030425377 del 11/09/2024
- Radicado N°2024030533305 del 28/10/2024
- Radicado N°2024030542174 del 16/10/2024

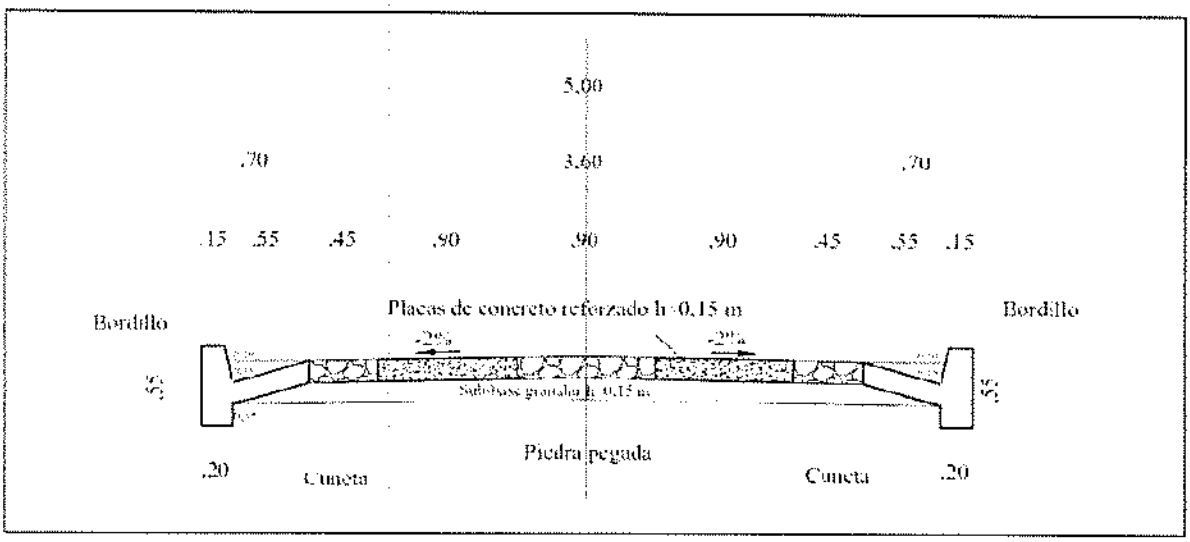
Materiales	Cantidad Convenio	Cantidad Entrega 1	Cantidad Entrega 2	Cantidad Entrega 3
Cemento (sacos)	2500	360	720	1420
Acero corrugado de Ø1/2" (barras de 6 metros)	2000	662	662	676
Acero corrugado de Ø3/8" (barras de 6 metros)	813	270	270	273
Acero corrugado de Ø1/4" (barras de 6 metros)	302	101	101	100

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para el desarrollo del objeto de este convenio, el MUNICIPIO deberá ejecutar las actividades en las cuales sea necesario el material entregado por el DEPARTAMENTO, y las demás necesarias relacionadas en el presupuesto, durante el tiempo que dure el convenio, directamente o a través de contratos celebrados para tal fin, de conformidad con los requisitos de ley.

El proyecto presentado por el MUNICIPIO pretende el mejoramiento de la red vial terciaria mediante la ejecución de 500 metros lineales de placa huella sus vías terciarias de conformidad con lo establecido

en la ficha de priorización que hace parte integral de este convenio, por lo que la estructuración, planeación y ejecución es de responsabilidad exclusiva del MUNICIPIO.



El proyecto que se pretende apoyar tiene como alcance la intervención de las siguientes vías terciarias:

- FATIMA (05206VT40) – 100m
- RAMAL A SONADORA (05206VT41) – 100m
- ARANGO-LA PALMA (05206VT37) – 100m
- CONCEPCION - SANTA GERTRUDIS (05206VT39) – 100m
- SAN JUAN LLANO (05206VT36) – 100m

Cemento: se entregará una cantidad de 2.500 sacos de cemento de acuerdo el proyecto presentado por el municipio, el cual cuenta con la aprobación de la Secretaría de Infraestructura Física.

Acero de refuerzo: 302 unidades de acero corrugado de diámetro 1/4" (1,49 kg/unidad), 813 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3,36 kg/unidad) y 2.000 unidades de acero corrugado de diámetro 1/2" (5,964 kg/unidad).

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR LAS PARTES: El MUNICIPIO deberá presentar solicitud suscrita por el alcalde y adjuntar soportes del avance de las obras a su cargo, esto de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Una vez el DEPARTAMENTO apruebe dicha solicitud ordenará a su proveedor – VIVA – que haga la entrega correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

• Una primera entrega, hasta un 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se suscriban tanto el convenio como su acta de inicio, convenio o cualquier modelo de ejecución que el MUNICIPIO haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal.

• Una segunda entrega hasta un 33%, cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 25% avalado por el correspondiente supervisor del MUNICIPIO o interventor.

• Una tercera y última entrega, correspondiente a los restantes del material cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 60% avalado por el correspondiente supervisor del MUNICIPIO o interventor.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del MUNICIPIO y cuente con el aval del supervisor designado por el DEPARTAMENTO, pero en ningún caso, los porcentajes de materiales a entregar podrán ser superiores a los aquí definidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el DEPARTAMENTO dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el MUNICIPIO asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: La solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida, teniendo en cuenta los trámites y plazos necesarios para la entrega, de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras a cargo del MUNICIPIO.

El DEPARTAMENTO solo recibirá solicitudes de materiales hasta el día 6 de noviembre de 2024, el MUNICIPIO se obliga a recibir dichos materiales de acuerdo con la programación que para tal fin haga el proveedor del DEPARTAMENTO en la vigencia 2024.

El MUNICIPIO es el responsable de adelantar los trámites necesarios para obtener la autorización de entrega de los materiales, por lo tanto, El DEPARTAMENTO se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por retrasos o inactividad en la ejecución de la obra a cargo del MUNICIPIO.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la aprobación del pedido por parte del DEPARTAMENTO.

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del CEMENTO los

envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 35 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos y para el caso de las varillas de acero los despachos mínimos son desde 5 toneladas, en caso de requerir menos material se debe esperar acople en la zona para consolidación de carga.
El MUNICIPIO manifiesta saber y aceptar que la capacidad logística del proveedor del DEPARTAMENTO solo permite hacer entrega de saldos cuando logra el acople de cantidades mínimas ya sea para uno o varios municipios de la misma subregión, no obstante, el MUNICIPIO por cuenta propia podrá recoger en bodega los saldos que le corresponden.

PARÁGRAFO CUARTO: La entrega se hará en la cabecera municipal, y para casos excepcionales en puerto, el aporte que hace el DEPARTAMENTO solo incluye transporte de los materiales y el IVA que se cause por esta actividad

Los compromisos del DEPARTAMENTO en ningún caso incluirán asumir pagos por el descargue de los materiales, su salvaguarda, almacenamiento o traslado al sitio de obra, por lo tanto, estos serán de responsabilidad exclusiva del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO QUINTO: El MUNICIPIO es el único responsable de verificar que las cantidades de material recibidas correspondan a las autorizadas por el DEPARTAMENTO, en el caso en el cual exista alguna discrepancia deberá informar de manera inmediata dicha situación al proveedor y al supervisor del presente convenio. Si el MUNICIPIO recibe cantidades de material superiores a las autorizadas procederá a su inmediata devolución.

En cumplimiento con la **CLÁUSULA CUARTA – ENTREGA DE MATERIALES,**

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor inicial		$ 174.996.617		N/A		$ 174.996.617
Adiciones	N/A	N/A				N/A
entrega de materiales 1		$ 37.677.550				$ 137.319.067
entrega de materiales 2		$ 51.430.747				$ 85.888.320
entrega de materiales 3		$ 78.205.227				$7.683.093
TOTALES		$167.313.524		N/A		

- Valores sujetos a verificación con facturas de VIVA

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Se verifica la matriz de riesgos la cual se encuentra en los documentos anexos en el archivo de los documentos previos realizados y aprobados por el C.A.E

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

Para constancia, se firma la presente acta el 05/12/2024

JULIANA GÓMEZ ECHAVARRÍA
SUPERVISORA